



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 10 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA RESOLUCIÓN (LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS) PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2021/22 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA

Según lo establecido en el punto 11 de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 10 de febrero de 2022, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos para realizar prácticas en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para el curso académico 2021/22, se publica la lista de solicitantes admitidos y excluidos con indicación del motivo de exclusión, y el resultado de la aplicación del baremo establecido en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, se puede interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución, en la Sección de Relaciones Internacionales, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los registros auxiliares. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que las solicitudes están conformes con la valoración que figura en esta Resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)

Sebastián Bruque Cámara

